



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de noviembre de 2011

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 984/2011	Declaración de Ausencia	Carmen Lujano Guajardo	(4ª Pub)	3
Exp. 794/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Teresita Cárdenas García	(2ª Pub)	4
Exp. 273/2011	Sucesorio Intestamentario	Mariza Luna Garza	(2ª Pub)	4
Exp. 1763/2011-I	Sucesorio Intestamentario Especial	Pedro García Solís	(2ª Pub)	4
Exp. 269/2011	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Acuña Aguilar	(2ª Pub)	4
Exp. 1778/2011	Sucesorio Intestamentario	Paula Rivera Prado	(2ª Pub)	5
Exp. 805/2011	Sucesorio Intestamentario	María Catalina Esparza Galindo	(2ª Pub)	5
Exp. 1599/2011	Sucesorio Intestamentario	Olga Ramos Gaona Viuda de Orduña	(2ª Pub)	5
Exp. 1543/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Concepción García Reyes	(2ª Pub)	5
Exp. 1790/2011	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Ruiz Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 1706/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria Saucedo Pérez	(2ª Pub)	6
Exp. 216/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Florinda Meza Reyes	(2ª Pub)	6
Exp. 1475/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Martha Medina Berlanga	(2ª Pub)	6
Exp. 777/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Ortíz Fuentes	(2ª Pub)	7
Exp. 743/2011	Sucesorio Intestamentario	Julieta Bustos Meléndez	(2ª Pub)	7
Exp. 1742/2011	Sucesorio Intestamentario	Manuel García Cortés	(2ª Pub)	7
Exp. 292/2011	Sucesorio Intestamentario	Otila Guadalupe García Estrada	(2ª Pub)	7
Exp. 1577/2011	Sucesorio Intestamentario	José Pedro Oyervides Carrillo	(2ª Pub)	8
Exp. 1784/2011	Sucesorio Testamentario	José Alberto Martínez Rosales	(2ª Pub)	8
Exp. 744/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Eduardo Gutiérrez Carrillo	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Petra de la Cruz Sausedo	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Irma Guadalupe López Delgado	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de la Luz Gloria García Sánchez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	No Contencioso	Ana Elvia Valdés Cepeda	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	No Contencioso	Pedro Mario González Flores	(2ª Pub)	10

Exp. 1646/2011-III	No Contencioso	Francisco Flores Banda	(2ª Pub)	11
Exp. 253/2011	Divorcio Necesario	Mícaela Gutiérrez Castillo	(3ª Pub)	11
Exp. 1229/2011	Ordinario Civil	Blanca Leticia Garza de la Peña	(3ª Pub)	11
Exp. 768/2010	No Contencioso	Isidro Valerio Fuentes	(3ª Pub)	11
Exp. 1489/2011-I	Ordinario Civil	José Hernández Montes	(3ª Pub)	12
Exp. 1381/2011-I	Ordinario Civil	Juan Ricardo Cantú Hernández	(3ª Pub)	12
Exp. 891/2006	Ordinario Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	12
Exp. 1118/2011	Ordinario Civil	María de Lourdes Alvarado Silva	(3ª Pub)	13
Exp. 1209/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy Elizabeth Dávila Ríos	(3ª Pub)	13
Exp. 919/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 1639/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	14
Exp. 1009/2011	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cárdenas	(3ª Pub)	14
Exp. 154/2007	Especial de Divorcio	Miriam Guadalupe Malacara Urbano	(2ª Pub)	15
Exp. 770/1999	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	15
Exp. 1237/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(2ª Pub)	15
Exp. 1182/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(2ª Pub)	15
Exp. 2290/2007	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(2ª Pub)	16
Exp. 1220/2011	Especial Hipotecario	Irma Torres Ramírez	(2ª Pub)	16
Exp. 371/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Javier Morales de la Cruz	(1ª Pub)	16
Exp. 294/2011	Sucesorio Intestamentario	María Elena Orta Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 631/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Guillén Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 1243/2010	Sucesorio Intestamentario	Amelia de la Rosa Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 286/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro García Soto	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento Extrajudicial	Francisca Rodríguez Fraustro	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Salvador Valdés Rosales	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento Extrajudicial	Mariano Taméz Valdéz	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento Extrajudicial	Rocío del Carmen Ramos Moncada	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olga Isabel Gutiérrez Rodríguez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olga Isabel Gutiérrez Rodríguez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Hilda Pérez Bustos Vda. de Becerra	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Bertha Isabel Calvillo del Bosque	(1ª Pub)	20
Exp. 847/2010	Divorcio Necesario	María de Lourdes Castro Moreno	(1ª Pub)	20
Exp. 1132/2011	Rectificación de Acta	San Juana González Rodríguez	(1ª Pub)	21
Exp. 104/2011	Divorcio Necesario	Ana María Cristina Juárez Guerrero	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1418/2011	Sucesorio Intestamentario	Benigno Margarito Sánchez Chavarría	(2ª Pub)	22
Exp. 1066/2011	Sucesorio Intestamentario	Artemio Rodríguez Solís	(2ª Pub)	22
Exp. 1332/2011	Sucesorio Testamento	Francisco de León Chairez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Amalia Lozano Salazar	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Héctor Escobedo Olivares	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Baldemar Hernández Ocampo	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	José Raúl Álvarez Cárdenas	(2ª Pub)	24
Exp. 823/2011	Divorcio Necesario	Dora Lidia Martínez Maltos	(3ª Pub)	24
Exp. 1099/2011	Ordinario Civil	Verónica Karina Buentello Castillo	(3ª Pub)	25
Exp. 861/2011	Ordinario Civil	José Martín González Gaytán	(2ª Pub)	25
Exp. 778/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Andrea Coronado Martínez	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Testamento Extrajudicial	Velia Rodríguez Buentello	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Intestamentaria	Cecilio Quintero Cervantes	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Orozco Cerna	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Carmona Varela	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Inés Salinas Arreguín	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 137/2010	Ordinario Civil	Aurora Hernández Llanas	(2ª Pub)	28
Exp. 501/2011	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Rafael Hernández Menchaca	(1ª Pub)	28
Exp. 492/2010	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Juárez García	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Esther Guadalupe Moreno Zuñiga	(1ª Pub)	29
Exp. 1022/2011	Rectificación de Acta	Gabriela Yamamoto Cázares	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 201/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Martínez de la Rosa	(2ª Pub)	29
Exp. 791/2010	Divorcio Necesario	José Ramírez Rosales	(2ª Pub)	30
Exp. 240/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	30

Exp. 204/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	31
Exp. 707/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 614/2011	Sucesorio Intestamentario	María Esther Vargas Chávez	(1ª Pub)	32
Exp. 115/2001	Sucesorio Intestamentario	Israel Tovar Vargas	(1ª Pub)	32
Exp. 409/2010	Divorcio Necesario	Loliselá Márquez Castro	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 499/2011	Sucesorio Intestamentario	Nidia Nelly Rivera Soto	(2ª Pub)	34
Exp. 1306/2011	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Escobedo Morales	(2ª Pub)	34
Exp. 598/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Nava González	(2ª Pub)	34
Exp. 1439/2011	Sucesorio Testamentario	Raúl González Huerta	(2ª Pub)	34
Exp. 600/2011	Sucesorio Intestamentario	José Luis Valero González	(2ª Pub)	35
Exp. 998/2011	Sucesorio Intestamentario	María Santiago Aldava Arreola	(2ª Pub)	35
Exp. 976/2011	Sucesorio Testamentario	Isidra García Fabela	(2ª Pub)	35
Exp. 1009/2011	Sucesorio Intestamentario	Elvia Suárez Vázquez	(2ª Pub)	36
Exp. 660/2011	Ordinario Civil	Raymundo Hernández Jiménez	(3ª Pub)	36
Exp. 2138/2009	Ejecutivo Mercantil	Ernesto Trinidad Hernández	(3ª Pub)	36
Exp. 945/2002	Especial Hipotecario	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(2ª Pub)	36
Exp. 1421/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	37
Exp. 731/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(2ª Pub)	38
Exp. 1413/2008	Ejecutivo Mercantil	Miguel Ángel Benito Hernández	(2ª Pub)	38
Exp. 789/2011	Ordinario Civil	Amado Montoya Ortíz	(2ª Pub)	38
Exp. 1065/2004	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	39
Exp. 1047/2011	Sucesorio Intestamentario	Elisa Hernández Ubaldo	(1ª Pub)	39
Exp. 1538/2011	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Jayme Reyes	(1ª Pub)	39
Exp. 516/2011	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Ruiz Solís	(1ª Pub)	40
Exp. 221/2011	Sucesorio Intestamentario	Delfina Lara Oliva	(1ª Pub)	40
Exp. 254/2011	Sucesorio Testamentario	Alma Loreto Pérez Aramburu	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Rafael Barraza Cázares	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Elsa Sandra Kinderman	(1ª Pub)	41
Exp. 264/2010	Ordinario Civil	Rubén Delgado Solís	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 305/2011	Sucesorio Intestamentario	Victoria Pérez López	(2ª Pub)	42
Exp. 333/2011	Sucesorio Intestamentario	Alberto Flores González	(2ª Pub)	42

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 610/2011	Sucesorio Intestamentario	Petra Longoria Tijerina	(2ª Pub)	42
Exp. 606/2011	Sucesorio Intestamentario	Marcelino López González	(2ª Pub)	43
Exp. 532/2011	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Sánchez Escareño	(2ª Pub)	43
Exp. 597/2011	Sucesorio Intestamentario	Javier Mijares Solares	(2ª Pub)	43

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente Número **984/2011** promovido por CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN AVILA LUJANO, CARMEN ALBERTO AVILA LUJANO, SALVADOR EDUARDO AVILA LUJANO, IMELDA ARACELY AVILA LUJANO, ADRIAN ALEJANDRO AVILA LUJANO, SONIA LORENA AVILA LUJANO, OMAR ENRIQUE AVILA LUJANO, BRENDA BEATRIZ AVILA LUJANO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la declaración de ausencia de SALVADOR AVILA MEDELLIN, a efecto de citarlo, haciéndole saber que se tiene a CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN, CARMEN ALBERTO, SALVADOR EDUARDO, IMELDA ARACELY, ADRIANA ALEJANDRO, SONIA LORENA, OMAR ENRIQUE y BRENDA BEATRIZ de apellidos AVILA LUJANO, demandándole en la vía Familiar Especial la DECLARACION DE AUSENCIA, Solicitando se declare la misma y se nombre a CARMEN LUJANO GUAJARDO Representante y Administradora única de los bienes del ausente, para que si a su interés conviene dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días, al tenor de lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

14-28 OCT

4-18 NOV

2 Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **794/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JESÚS MARÍA CÁRDENAS RAMOS, promovido por MARÍA DEL SOCORRO TERESITA, ALFONSO GERARDO, JESÚS, IGNACIO GERARDO, MARÍA DE LOURDES, GERARDO y JOSÉ MARTÍN de apellidos CÁRDENAS GARCÍA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila a 19 de Octubre de 2011  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **273/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO VAZQUEZ SAUCEDO, denunciado por MARIZA LUNA GARZA, MARIO ARMANDO, JORGE LUIS y HECTOR JAVIER de apellidos VAZQUEZ LUNA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1763/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de PEDRO GARCÍA SOLÍS, denunciado por Norma Azucena Garza Castillo; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer los que les correspondan.

Saltillo, Coahuila, 17 de Octubre de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **269/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ROSALES SALAZAR, denunciado por RAFAELA ACUÑA AGUILAR, TOLANDA, MARIA LUCINA, ROSA MARIA y ALFREDO, de apellidos ROSALES ACUÑA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Octubre de 2011.  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1778/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALMENDARIZ MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: PAULA RIVERA PRADO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de Octubre del 2011  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **805/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes HUMBERTO GUZMÁN PADILLA promovido por las C.C. MARÍA CATALINA ESPARZA GALINDO, LILIANA CATALINA, ANA ELIA DEL SOCORRO y SOFÍA ELENA de apellidos GUZMÁN ESPARZA, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a veinte de octubre de 2011  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1599/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ORDUÑA MUÑOZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: OLGA RAMOS GAONA VIUDA DE ORDUÑA. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de Septiembre del 2011  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1543/2011-1** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ TRUJILLO, denunciado por CONCEPCIÓN GARCÍA REYES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para

que, si a su derecho convinieren concurrían a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día LUNES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 12 de septiembre de 2011  
**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1790/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA DEL CONSUELO BARAJAS GALLEGOS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves doce de enero de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: **FIDENCIO RUIZ RODRÍGUEZ**. CONSTE.-

**A T E N T A M E N T E**

Salttillo, Coahuila a 25 de Octubre del 2011  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1706/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **CRISTÓBAL SAUCEDO SOTO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: **GLORIA, JOSÉ MERCED, ELISA, MARÍA CRISTINA, MARÍA ENGRACIA Y MARÍA GUADALUPE DE APELLIDOS SAUCEDO PÉREZ**. Conste.-

**A T E N T A M E N T E**

Salttillo, Coahuila, a 04 de Octubre del 2011  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **216/2011** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **JACINTO ROBLEDO MENDOZA**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es **FLORINDA MEZA REYES** y otros. CONSTE.-

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1475/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **GREGORIO MEDINA GONZÁLEZ** y **MARÍA TRINIDAD BERLANGA SÁNCHEZ**, denunciado por Martha, Ramona, Emadelia y Adalberto, todos de apellidos Medina Berlanga; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren,

concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE TREINTA HORAS del día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 29 de Agosto de 2011  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **777/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes EVELIO ORTÍZ FUENTES promovido por C. JORGE ORTÍZ FUENTES, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los presuntos herederos, al cónyuge supérstite, los ascendientes y descendientes del autor de la sucesión, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre de 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **743/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JULIO DARÍO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promovido por JULIETA BUSTOS MELÉNDEZ y NALLELY ELIZABETH HERNÁNDEZ BUSTOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de octubre de 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1742/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JULIANA MUÑIZ FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MANUEL GARCÍA CORTES, MARÍA PATRICIA, MARÍA TERESA DE JESÚS y ENRIQUE de apellidos GARCÍA MUÑIZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 14 de Octubre del 2011  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **292/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Oscar Cadena Coss, denunciado por Otila Guadalupe García Estrada, el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por dos veces con un

intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA

**Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1577/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALFREDO OYERVIDES DE LA FUENTE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSE PEDRO OYERVIDES CARRILLO. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1784/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIXTO MARTÍNEZ MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ ROSALES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **744/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MAGDALENA CARRILLO SÁNCHEZ y EDUARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, promovido por JORGE EDUARDO GUTIÉRREZ CARRILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de octubre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN RAMOS RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día el día veintidós (22) de julio del año dos mil uno (2001);

por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión señor JUAN RAMOS RODRIGUEZ, su esposa la señora PETRA DE LA CRUZ SAUSEDÓ, así como sus hijos los C. C. ROBERTO, CATALINA, CONRADO, JOSE ISABEL, MARIA DE LOS DOLORES y MARIA RAMONA todos de apellidos RAMOS DE LA CRUZ.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la señora PETRA DE LA CRUZ SAUSEDÓ, quien tiene su domicilio en la casa habitación marcada con el número quinientos ochenta y cinco (585) de la calle Martín Carrera de la colonia La Minuta de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Octubre del año 2011.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 4Y18 NOV



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en esta Notaría Pública a mi cargo, con fecha 25 de octubre de 2011, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la Señora DOLORES DELGADO SALAS, promovido por la Señora IRMA GUADALUPE LOPEZ DELGADO y el Señor CARLOS IVAN LOPEZ DELGADO, en su calidad de herederos y legatarios testamentarios de la Autora de la Herencia; el Señor CARLOS IVAN LOPEZ DELGADO, también como Albacea designado por la Autora de la Herencia; quien tiene su domicilio en Manzana 3, Casa 10, de la calle Abel Barragan de la Unidad Habitacional Francisco I. Madero, señalándose las 18:00 horas, del día Viernes 25 de Noviembre del 2011, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, a bienes de los Señores PEDRO GARCIA SALAS y MARIA DE JESUS SANCHEZ MENDOZA, promovido por la Señora MARIA DE LA LUZ GLORIA GARCIA SANCHEZ, Señor CARLOS GARCIA SANCHEZ, Señora ENEDELIA GARCIA CERECERO, como Apoderada del Señor ROBERTO GARCIA SANCHEZ y la Señora JUANA MARIA DIAZ LLANAS, como Heredera y Albacea del señor ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día 24 de Noviembre del 2011, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**LIC. ENRQUE GARZA DÁVILA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas número 626 Poniente de esta Capital, con fundamento en el Artículo 1790 Fracción III del Código Civil de Coahuila y Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila; Doy a conocer: Que con fecha 26 de Octubre de 2011, Ante Mí se ha iniciado un Procedimiento Extrajudicial no contencioso, acción de prescripción adquisitiva por usucapión, promovido por ANA ELVIA VALDÉS CEPEDA, ordenando se publiquen edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el de mayor circulación y en la Presidencia Municipal de Arteaga, convocándose a las

personas que puedan considerarse afectadas con este procedimiento y que la información testimonial tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 29 de Noviembre del presente año con citación de los testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público, referente al siguiente bien inmueble:

Fracción I del predio "La Joya" ubicado al Norte de la Villa de Arteaga, Coahuila, con superficie de 30,650.31 Mts.2., con los siguientes: lados, distancias y rumbos:

LADO	DISTANCIA	RUMBO
1-2	189.79	S88°22'23"E
2-3	73.18	S01°37'37"W
3-4	15.82	S26°57'39"E
4-5	58.55	S73°04'14"E
5-6	49.35	S15°21'44"W
6-7	22.35	N74°42'55"W
7-8	43.25	S12°52'46"W
8-9	89.91	N69°56'14"W
9-10	27.44	N69°12'15"W
10-11	44.75	N62°52'09"W
11-12	43.55	N60°41'20"W
12-13	4.57	N44°00'17"W
13-14	6.90	N12°52'12"W
14-1	102.16	N07°49'46"W

Colindancias: AL NORTE María del Refugio Valdés Dávila; AL SUR propiedad de herederos de Benito Valdés y Octavio Valdés; AL ESTE Leonardo Dávila y Jesús Leos Rodríguez y AL OESTE Luis Valdés.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Octubre de 2011.

**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).

(RÚBRICA)

8-18 Y 29 NOV



**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

El día 24 de octubre del año 2011 en la Notaría a mi cargo, se presentó el señor PEDRO MARIO GONZALEZ FLORES a tramitar notarialmente el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION respecto de los siguientes inmuebles:

1. Lote de Terreno ubicado en la congregación de Guanajuato en la ciudad de Ramos Arizpe con una superficie de 1,474.30 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

Lados	Rumbos	Distancia
6-5	N 18° 41 '30.58 W	15.501
5-4	S 26° 11 '10.30 W	118.065
4-3	S 29° 18 '25.81 E	18.00
3-6	N 24° 41 '08.58 E	117.77

Con las siguientes colindancias: Al norte con Propiedad del señor Roberto González Flores; al sur con propiedad del señor Roberto González Flores; al oriente con calle Alberto Castro; y al poniente con la Avenida Panorámica.

2.- Lote de Terreno ubicado en la congregación de Guanajuato en la ciudad de Ramos Arizpe con una superficie de 4,139.85 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

Lados	Rumbos	Distancia
3-5	N 25GR 36'54.31" W	18.00
5-4	S 26GR 11'10.30" W	248.420
4-2	S 48GR 41'02.22" E	31.25
2-3	N 24GR 13'45.51" E	248.500

Con las siguientes colindancias: Al norte con Propiedad del señor Roberto González Flores; al sur con propiedad del señor Roberto González Flores; al oriente con la Avenida Panorámica; y al poniente con Cerro de Guanajuato.

Admitida que fue la solicitud se señalaron las (13:30) trece horas con treinta minutos del día miércoles (7) siete de diciembre del año (2011) dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial ofrecida y se ordenó con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia de Ramos Arizpe, Coahuila convocando a personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coah., a 24 de octubre del año 2011.

Titular de la Notaría 44 Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte

**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**

(RÚBRICA)

8-18 Y 29 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1646/2011-III**, relativo al Juicio Procedimiento no contencioso de Información a Perpetua Memoria de adquisición por Usucapión, promovido por FRANCISCO FLORES BANDA, respecto del bien inmueble consistente en lote de agostadero con superficie de 31-47-27.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene las siguientes características:

Y cuyos puntos de acordonamiento son los siguientes:

LADO EST - PV	RUMBOS	DISTANCIA	LADOS	COORDENADAS	
				Y	X
1 2	SE 56°47'52''	329.26	5-1	594.11	380.21
2 3	SE 25°10'37''	353.57	1-2	274.16	655.70
3 4	SW72°31'27''	649.46	2-3	76.47	806.10
4 5	NW27°22'52''	353.27	3-4	390.14	186.33
5 1	NE42°50'35''	526.60	4-5	774.46	23.87

Con las siguientes colindancias, al norte colinda con el lote LAS MANGASY LA COL. MESA DE LAS TABLAS. Al Sur, oriente y poniente: también colinda por estos tres rumbos con la COL. MESA DE LAS TABLAS, el C. Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790 fracción III del Código Civil del Estado, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas con un intervalo de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila y en los estrado del Juzgado convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diiigencias.

Saltillo, Coahuila, 26 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 8-18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MICAELA GUTIÉRREZ CASTILLO, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a JUAN JOSÉ AGUILLÓN FLORES, dentro de los autos del expediente **253/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JUAN JOSÉ AGUILLÓN FLORES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio la previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal Civil del Estado; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de agosto de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO.

Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1229/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BLANCA LETICIA GARZA DE LA PEÑA, en contra de MARÍA YOLANDA HURTADO PADILLA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARÍA YOLANDA HURTADO PADILLA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 24 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **768/2010** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN promovido por ISIDRO VALERIO FUENTES en relación al inmueble ubicado en calle Álvaro Obregón número 998 esquina con Mixcoac, al sur de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de FRANCISCO FRANCO, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, haciéndole saber que debe presentarse ante esta autoridad a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: NINA CARLOTA MARÍA DE GUADALUPE DE LA GARZA DE ALANÍS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **1489/2011-I**, promovido por José Hernández Montes, en contra de Nina Carlota María de Guadalupe de la Garza de Alanís y Director Registrador del Registro Público en Saltillo, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada NINA CARLOTA MARÍA DE GUADALUPE DE LA GARZA DE ALANÍS, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: ALMA DELIA CRUZ SANTANA Y ALFONSO VÁZQUEZ ARMENDARIZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **1381/2011-I**, promovido por JUAN RICARDO CANTÚ HERNÁNDEZ, en contra de ALMA DELIA CRUZ SANTANA Y ALFONSO VÁZQUEZ ARMENDARIZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados, así como que en los domicilios proporcionados por Aguas de Saltillo y el Instituto Federal Electoral no conocen a los codemandados, por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los codemandados ALMA DELIA CRUZ SANTANA y ALFONSO VAZQUEZ ARMENDARIZ, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente **891/2006** promovido promovido por FINANCIERA RURAL en contra de ARTURO y AGUSTÍN de apellidos GÓMEZ MOLINA y FRANCISCA YANIRA CAMACHO VEGA: se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, de los siguientes bienes inmuebles: DOS PREDIOS RUSTICOS, QUE SE LOCALIZAN EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, EL PRIMERO QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA 189-Z-3P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 110-94-59.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 1,484.64 METROS, Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN; AL ESTE, MIDE 810.82, EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON ACCESO; AL SUROESTE MIDE 1,674.67, METROS Y COLINDA CON PARCELA 197; AL OESTE MIDE 668.11 METROS EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC. SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS

MIL TRES; EL SEGUNDO CONSISTENTE EN PREDIO RÚSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, IDENTIFICADO COMO PARCELA 200 Z-3 P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 47-94-92-00 HECTAREAS CON LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 1,138.48 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL ORIENTE MIDE 301.54 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA (1) UNO; AL SUR MIDE 1,135.36 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL OESTE MIDE 551.70 METROS Y COLINDA CON PARCELA 199, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8, SC, SECCIÓN I, DE PROPIEDAD DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, inmuebles valuados en autos en la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 10% de la segunda almoneda, resulta la cantidad de \$2'925,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del 10% por tratarse de tercera almoneda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimiento Civiles. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Como se dice que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio. DOY FE. --- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1118/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARÍA DE LOURDES ALVARADO SILVA, ELIZABETH FERNÁNDEZ ESPINOZA, RUBEN FELIPE AGUADO BAUTISTA, ALDO ITURIEL TREVIÑO MATA y ARMANDINA JUDITH LUNA MONTOYA, en contra de CONDAK PULTE, S. de R. L. de C. V. y DURBAN, S. A. de C. V., el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la parte demandada Condak Pute, S. de R. L. de C. V. y Durban, S. A. de C. V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre de 2011  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1209/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NANCY ELIZABETH DÁVILA RÍOS en contra de LILIA MARQUEZ VALDES y JOSÉ JAVIER MONCADA ALVARES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en Tercera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 04, manzana 26, de la zona II, del poblado de Arteaga, del Municipio de Arteaga, Coahuila, y casa habitación en él edificada, marcada con el número 203 de la calle Reforma de la colonia Ejidal en Arteaga, Coahuila; inscrita bajo la partida número 41740, libro 418, sección I, de fecha 18 de marzo de 1997; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con calle I. Madero; AL SUR en 20.00 metros y colinda con solar 5; AL ORIENTE en 12.91 metros y colinda con calle Reforma; y AL PONIENTE en 12.33 metros y colinda Solar 3; en la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta con rebaja del 10% de la fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 10% para esta almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial, en la tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refieren en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil.-

Saltillo, Coahuila a 01 de Noviembre de 2011  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **919/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de FIDENCIO CASAS CISNEROS Y ALMA DELIA SALAZAR GARCIA. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CONDOMINIO 7 DE MANZANA 495, LOTE 7, DE VIVIENDA NÚMERO 974 DE CALLE JOSE ROSAS MORENO, QUE ES DEL TIPO DX 022A66 DE LA UNIDAD HABITACIONAL SATELITE SUR III ESTAPA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 65.54 METROS CUADRADOS , CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE : 5.00 CON AREA COMUN; AL SUR 5.00 METROS CON AREA COMUN; AL ORIENTE 6.70 METROS CON LOTE 8 Y 1.15 METROS CON AREA COMUN Y AL PONIENTE 6.55 METROS, CONLINDA CON ESTACIONAMIENTO Y 2.35 METROS CON AREA COMUN , INSCRITA BAJO LA PARTIDA 13155, LIBRO 132, SECCION I DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1994, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$ 167,422,00 ( CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra la dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código De Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 8 Y 18 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1639/2008**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CIRILO FLORES CARLOS y ROSALVA RODRIGUEZ MALDONADO, Se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NÚMERO 221, DE LA CALLE T, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 10, DE LA MANZANA 48, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MORELOS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 133.84 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE "T"; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 35; AL ORIENTE 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; y AL PONIENTE y 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 17663, LIBRO 177, SECCION I DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$198,112.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 08 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1009/2011**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Endosatario en Procuración de BLANCA HILDA BECERRA PÉREZ, en contra JULIO CÉSAR GARZA MARROQUÍN, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a cinco de septiembre de dos mil once. Visto el escrito de cuenta..y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de JULIO CÉSAR GARZA MARROQUÍN por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional, y en un Periódico Local de Mayor Circulación, haciéndole saber que deberá comparecer a hacer el pago de la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de suerte principal, y demás prestaciones accesorias que se le reclaman en el escrito de demanda, en el entendido de que, de no hacer pago, deberá señalar bienes de su propiedad que basten a garantizar las prestaciones reclamadas y que de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte actora, quien en uso de su derechos podrá señalar bienes para embargo y tales bienes se declararán legal y formalmente embargados y se pondrán en depósito del accionante. Así mismo, deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de OCHO DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas y se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en la inteligencia que la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente de haberse realizado al última publicación...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
 (RÚBRICA) 11-15 Y 18 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **154/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MIRIAM GUADALUPE MALACARA URBANO y TOMAS EDUARDO MUÑOZ LIRA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“AUTO.- Saltillo, Coahuila; a seis (06) de octubre de dos mil once (2011).-Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, se tiene por presentada a MIRIAM GUADALUPE MALACARA URBANO, haciendo las manifestaciones a que alude en el curso que se provee; y por las razones que expone en el de cuenta, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta la notificación de la Demanda Incidental de Liquidación de Sentencia, de TOMAS EDUARDO MUÑOZ LIRA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 20 de Octubre de 2011

La C. SECRETARIA

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **770/1999**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN, S.A. y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de TOMAS ALEJANDRO SAAVEDRA VASQUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 13, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 152.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON LA CALLE A; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28; AL ORIENTE 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 12 y; AL PONIENTE EN 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 14, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 7018, LIBRO 71, SECCIÓN I, DEL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1237/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMÉZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP 11. S. R. L. DE C. V., en contra de EDUARDO SANCHEZ GARCÍA, EL C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda etablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1182/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMÉZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II. S. R. L. DE C. V., en contra de MELCHOR URBINA SERNA Y NORMA LETICIA GARCÍA CAMARENA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial

de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MELCHOR URBINA SERNA Y NORMA LETICIA GARCÍA CAMARENA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2011  
El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **2290/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO FRÍAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de ZAPATERÍAS DE LEÓN EN SALTILLO S.A., en contra de MARÍA DEL PILAR BERNAL ESQUIVEL y CONCEPCIÓN BERNAL ESQUIVEL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, del 50% del bien inmueble ubicado en la calle M número 286 de la colonia Ampliación Morelos de esta ciudad, lote número 40 manzana 29 cuenta con una superficie de 152.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 1; al sur mide 8.00 metros y colinda con la calle M; al oriente mide en 19.12 metros y colinda con calle número 17 y al poniente mide en 19.12 metros y colinda con lote 39, inscrita bajo la partida 20471, libro 205, sección I, de fecha 08 de diciembre de 1994, valuado en autos por el 50% en la cantidad de \$74,200.22 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila, 04 de noviembre de 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: CECILIO CORTEZ ARRAZOLA y LEILA AMPARO ESPINOZA MADRIGAL  
Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1220/2011**, promovido por IRMA TORRES RAMÍREZ, en contra de CECILIO CORTEZ ARRAZOLA y LEILA AMPARO ESPINOZA MADRIGAL, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Hipotecaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **371/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: JAVIER y MÁXIMA de apellidos MORALES DE LA CRUZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Marzo del 2011  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **294/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ORTA VALDEZ Y AMADELIA FLORES VALDEZ, denunciado por MARIA ELENA, MARIO, MAURO, MARCO ANTONIO, MAXIMO, ADRIANA, MARIA GUADALUPE y AURORA de apellidos ORTA FLORES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Noviembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **631/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIO GUILLÉN RODRÍGUEZ y GLORIA RODRÍGUEZ VAZQUEZ, promovido por MARÍA DE LOS ANGELES, JOSÉ GERARDO, JOSÉ, ALICIA y MARÍA ALEJANDRA, de apellidos GUILLÉN RODRÍGUEZ, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el local del juzgado a LAS NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, hace valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de septiembre de 2011.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1243/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE LA ROSA ESPARZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: AMELIA DE LA ROSA MARTÍNEZ,. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 31 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **286/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GARCIA SOTO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 09 de Noviembre del año 2011, compareció ante el suscrito Notario, la señora FRANCISCA RODRIGUEZ FRAUSTRO quien tiene su domicilio en calle Miguel Hidalgo 823, Zona Centro de esta ciudad y manifestó que en su carácter de presunta heredera y

albacea, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su tío el señor JESUS FRAUSTRO CAMPA, quien falleció en esta ciudad el día 30 de Julio del 2011.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 02 de Diciembre de 2011 a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre de 2011  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Noviembre del año 2011, comparecieron ante el suscrito Notario, SALVADOR VALDES ROSALES, MARTHA ALICIA VALDEZ CARRANZA, MARGARITA VALDEZ CARRANZA, JESUS SALVADOR VALDEZ CARRANZA, MARIA DEL REFUGIO VALDEZ CARRANZA, RAYMUNDO VALDES CARRANZA, ZULEMA VALDES CARRANZA, NORA LILIA VALDES CARRANZA, MIGUEL ALEJANDRO VALDES CARRANZA y JESUS ALFONSO VALDES CARRANZA quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora COLUMBA CARRANZA BELTRAN, quien falleció en esta ciudad el día veintiocho (28) de Agosto del año dos mil once (2011).

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MARIA DEL REFUGIO VALDEZ CARRANZA quien tiene su domicilio en la calle Catalina López García número 906 Magisterio Sur, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 02 de Diciembre del año 2011 a las 19:00 hrs.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre de 2011  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Octubre del año 2011, compareció ante el suscrito Notario, el señor MARIANO TAMEZ VALDEZ quien tiene su domicilio en la calle Emilio Castelar número 538, Zona Centro de esta ciudad y manifestó que en su carácter de presunto heredero y albacea, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su padre el señor RAFAEL TAMEZ MARTINEZ, quien falleció en esta ciudad el día 03 de Abril de 2011.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 18 de Noviembre del año en curso a las 18:30 hrs.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre de 2011  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Noviembre de 2011, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. ROCIO DEL CARMEN, JESUS MANUEL, FRANCISCO JAVIER y JORGE LUIS de apellidos RAMOS MONCADA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS MANUEL RAMOS PEREZ fallecido en esta Ciudad el día 01 de Noviembre de 2011.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ROCIO DEL CARMEN RAMOS MONCADA quien tiene su domicilio en calle Quinta Diamante número 208 Fracc. Quinta Real de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día martes 6 de Diciembre de 2011.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
Saltillo, Coahuila a 08 de Noviembre de 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron OLGA ISABEL, TOMAS HUMBERTO, ROSA GRACIELA, MARTHA CECILIA Y NORMA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ RODRIGUEZ, en su carácter de presuntos herederos para denunciar y trámitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MA DEL REFUGIO RODRIGUEZ VALDEZ. Se declaró la apertura del procedimiento extrajudicial intestamentario, asentando todo en el acta fuera de protocolo SE DESIGNO COMO ALBACEA a MARTHA CECILIA GUTIERREZ RODRIGUEZ; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:30) TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE DICIEMBRE del AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron OLGA ISABEL, TOMAS HUMBERTO, ROSA GRACIELA, MARTHA CECILIA Y NORMA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ RODRIGUEZ, en su carácter de presuntos herederos para denunciar y trámitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor TOMAS HUMBERTO GUTIERREZ AGUIRRE. Se declaró la apertura del procedimiento extrajudicial intestamentario, asentando todo en el acta fuera de protocolo, se designo como albacea a MARTHA CECILIA GUTIERREZ RODRIGUEZ; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE DICIEMBRE AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**LIC. GILBERTO GARZA (Jr.).**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (1885), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Veintisiete (27) de Octubre del año Dos Mil Once (2011) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ARTURO BECERRA REA solicitado por los señores HILDA PEREZ BUSTOS VDA. DE BECERRA, SONIA BECERRA PEREZ, BLANCA HILDA BECERRA PEREZ, JUANA ARACELY BECERRA PEREZ y ARTURO BECERRA PEREZ, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con el autor de la Herencia, así como el fallecimiento de éste mediante: Acta de Defunción del Autor de la Sucesión, Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos; se propuso como Albacea a la señora HILDA PEREZ BUSTOS VDA. DE BECERRA con domicilio en calle Cesareo Boillot número 1161, Colonia La Salle, de esta Ciudad, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Martes Seis (6) de Diciembre del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 3 de Noviembre del 2011.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**  
 NOTARIO PUBLICO No. 7  
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí las CC. BERTHA ISABEL, CLAUDIA MARCELA, ambas con apellido CALVILLO DEL BOSQUE, en su carácter de Únicas y Universales Herederas, cuyos domicilios son calle Santa Lucrecia 120 Fraccionamiento Santa Cristina C.P. 25298 de esta ciudad y la calle José María La Fragua número 890 Zona Centro C.P. 25000 de esta ciudad, respectivamente; la C. CLAUDIA MIRIAM AGUIRRE CALVILLO, en su carácter de Legataria con domicilio en la calle José María La Fragua número 890 Zona Centro C.P. 25000 de esta ciudad, la C. MARIA EUGENIA DE JESUS CALVILLO DEL BOSQUE, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Definitivo, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido él mismo; cuyo domicilio en la Calle Olivo número 393, Fraccionamiento Villas de la Aurora, de esta Ciudad; en fecha 21 del mes de Octubre del año 2011, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA EUGENIA VICTORIA DEL BOSQUE SAUCEDO; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública numero 391 otorgada ante la fe del Licenciado Raúl de la Peña Flores, Notario número 27, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que estos Instituidos como Únicos y Universales Herederos, Legataria así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 5 de Diciembre de 2011 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 4 de Noviembre del año dos mil once.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **847/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA DE LOURDES CASTRO MORENO en contra del C. ANGEL ELIAS ABANTO ABANTO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó mediante Sentencia de fecha tres de noviembre de dos mil once, publicarse los puntos resolutive de dicha Sentencia, que copiados a la letra dicen:-  
 "SENTENCIA DEFINITIVA No. 494/2011 F.I. 31 - VIII - 10 ... Saltillo, Coahuila, a tres de noviembre de dos mil once.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 847/2010, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DE LOURDES CASTRO MORENO, en contra de ANGEL ELIAS ABANTO ABANTO; y... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada.

SEGUNDO.- La actora MARÍA DE LOURDES CASTRO MORENO, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado ANGEL ELIAS ABANTO ABANTO, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por MARÍA DE LOURDES CASTRO MORENO y ANGEL ELIAS ABANTO ABANTO, el día (23) veintitrés de diciembre de (2006) dos mil seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en esta ciudad. CUARTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. SEXTO.- Ejecutoriada el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C. Oficiales Tercero y Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad; al C. Oficial del Registro Civil con residencia en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, en Lima, Perú; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. SÉPTIMO.- Así mismo, en virtud de que el demandado ANGEL ELIAS ABANTO ABANTO nació en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima, Perú, con fundamento en los artículos 228, 230, 232, 240 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, y 549, 550, 551, 556 del Código Federal de Procedimientos Civiles, líbrese atenta rogatoria por duplicado, con los insertos necesarios por Vía Diplomática a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima, Perú, a fin de que el Juez competente tenga a bien, girar atento oficio al registro civil, para que se sirva hacer la marginación en el acta de nacimiento anteriormente referida, acompañándole copia certificada de la misma. OCTAVO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley General de Población, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio a la Secretaria de Relaciones Exteriores, a fin de que se le haga saber del nuevo estado civil del demandado ANGEL ELIAS ABANTO ABANTO. NOVENO.- No se hace especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe.-

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.  
 C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ**  
 (RÚBRICA) 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1132/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SAN JUANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en contra del DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que su acta de nacimiento, se asentó como su nombre el de JUANITA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, siendo que siempre se ha ostentado con el nombre de SANJUANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 25 de octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

**Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 18 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **104/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. ANA MARIA CRISTINA JUAREZ GUERRERO, en contra del C. ANTONIO TERAN AMARO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera instancia de lo familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación de los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio. =

SENTENCIA DEFINITIVA No. 451/2011.- Saltillo, Coahuila a diecinueve de septiembre del año dos mil once. =

**RESOLUTIVOS:**

Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: =

PRIMERO.- Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio. =

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. =

TERCERO.- La parte actora ANA MARIA CRISTINA JUAREZ GUERRERO, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada ANTONIO TERAN AMARO, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: =

CUARTO: Se condena al C. ANTONIO TERAN AMARO, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. ANA MARIA CRISTINA JUAREZ GUERRERO, contraído ante la fe del Oficial 1 del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, de fecha veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos noventa (1990), Libro 4, Tomo 3, Foja 7266, Acta número 00549. =

QUINTO: Se decreta la guarda y custodia de la menor KAITANYA DAMAYANTI TERAN JUAREZ, a favor de su madre la C. ANA MARIA CRISTINA JUAREZ GUERRERO, debiéndose fijar en ejecución de sentencia las modalidades del derecho de convivencia de la menor con su padre el C. ANTONIO TERAN AMARO. =

SEXTO.- Se condena al C. ANTONIO TERAN AMARO, al pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hija KAITANYA DAMAYANTI TERAN JUAREZ, consistente en el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga el demandado, debiendo depositar en este juzgado la cantidad resultante, la cual deberá ser entregada a la C. ANA MARIA CRISTINA JUAREZ GUERRERO, en representación de su menor hija, previa identificación y acuse de recibo. =

SEPTIMO.- En virtud del divorcio los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio de acuerdo a lo previsto por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado. =

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes. =

NOVENO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. =

DECIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.=

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. =

Saltillo, Coahuila., a 19 de octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de siete de octubre de dos mil once, se presentó el ciudadano BENIGNO MARGARITO SÁNCHEZ CHAVARRÍA, a denunciar la muerte sin testar de los señores BENIGNO SÁNCHEZ CABELLO y ENOE YOLANDA CHAVARRÍA POMPA, quienes fallecieron el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y veintiséis de octubre de dos mil seis, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1418/2011**.

Manifiesta el denunciante BENIGNO MARGARITO SÁNCHEZ CHAVARRÍA, que el y el ciudadano PABLO MIGUEL SÁNCHEZ CHAVARRÍA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores BENIGNO SÁNCHEZ CABELLO y ENOE YOLANDA CHAVARRÍA POMPA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 19 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (15) Quince de Agosto del año 2011, se presentaron los C.C ARTEMIO, MA. ORALIA, JOSE DE JESUS de apellidos RODRIGUEZ SOLIS, JUAN EUGENIO MEDRANO SOLIS Y MARTHA DELIA CONTRERAS SOLIS a denunciar la muerte sin testar de FELIPA SOLIS MENDEZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día (01) Primero de Marzo de (2006) Dos Mil Seis, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1066/2011**.

Manifestando los C.C ARTEMIO, MA. ORALIA, JOSE DE JESUS de apellidos RODRIGUEZ SOLIS, JUAN EUGENIO MEDRANO SOLIS Y MARTHA DELIA CONTRERAS SOLIS que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a la de-cujus FELIPA SOLIS MENDEZ

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 18 de octubre del año en curso se presentó FRANCISCO DE LEON CHAIREZ, a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIANA INOCENCIO FUENTES, quien falleció en Castaños, Coahuila, el 20 de diciembre de 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1332/2011**.

Manifiesta el denunciante que sus hijos JUANA OLVIDO y MIGUEL ANGEL de apellidos DE LEON INOCENCIO y él ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a VICTORIANA INOCENCIO FUENTES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten a este juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 21 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 NOV

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA:**

Que con fecha (8) ocho de Octubre del 2011, se inició en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial, a bienes de RAUL ARECHIGA POMPA, habiendo comparecido ante mi la C. AMALIA LOZANO SALAZAR, y sus hijos RAUL, AMALIA, JAVIER ARMANDO E IDALIA NURY de apellidos ARECHIGA LOZANO, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que sus esposo y padre, respectivamente, falleció en esta ciudad el 22 de Mayo de 1997, exhibiendo Acta de Matrimonio del de cujus, y de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el autor de la sucesión, nombrando como ALBACEA a RAUL ARECHIGA LOZANO, quien tiene su domicilio en esta Ciudad en Calle Ocampo 120 Oriente, Zona Centro.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES LUIS HECTOR, ROSAURA, JUAN GUADALUPE, JOSE ARMANDO, MARIA DEL CARMEN Y AVITA TODOS DE APELLIDOS ESCOBEDO OLIVARES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES MA. DEL CARMEN OLIVARES GUERRERO, (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN OLIVARES GUERRERO) Y LUIS ESCOBEDO ESCOBEDO, ACAECIDOS LA PRIMERA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2001, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y EL SEGUNDO EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2007, EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SU ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES MA. DEL CARMEN OLIVARES GUERRERO, (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN OLIVARES GUERRERO) Y LUIS ESCOBEDO ESCOBEDO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JOSE ARMANDO ESCOBEDO OLIVARES, CON DOMICILIO EN PRIV. CONSTITUYENTES 518 COLONIA CAÑADA SUR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

CIUDAD FRONTERA, COAH., A 21 DE OCTUBRE DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

4 Y 18 NOV

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑOZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil once, el C. BALDEMAR HERNANDEZ OCAMPO, compareció ante el suscrito Notario manifestando que en su carácter de esposo y de presunto heredero, ocurre a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C. ORALIA LETICIA ORTEGA IBARRA, quien falleció el día 28 de Abril del 2003.

Solicitando se le nombre como albacea, en virtud de ser el único y universal heredero, quien tiene su domicilio en Calle Frontera No. 209 de la Colonia San Cristóbal de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la que se llevara a cabo en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2011.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veintidós (22) de Enero del año dos mil diez, los C.C. JOSE RAUL, SIMON, CARLOS, LUIS ALFONSO, JORGE, GERARDO, OTONIEL, SERVANDO, YANIRA y ESMERALDA de apellidos ALVAREZ CARDENAS, comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial acumulado a bienes de sus padres los C.C. CARLOS ALVAREZ SALAZAR y JUANA CARDENAS GONZALEZ, quienes fallecieron el primero de ellos el día 12 de Julio del 2004 y la segunda el día 31 de Agosto de 1994.

Nombrando como albacea al C. JORGE ALVAREZ CARDENAS, quien tiene su domicilio en Calle Matamoros No. 1302 de la Colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente numero **823/2011**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por DORA LIDIA MARTINEZ MALTOS en contra de PEDRO JOSE MIRANDA MONTAÑEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . Monclova, Coahuila, a dieciocho (18) de octubre del año dos mil once (2011).- ... Se tiene a la ciudadana DORA LIDIA MARTINEZ MALTOS, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano PEDRO JOSE MIRANDA MONTAÑEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano PEDRO JOSE MIRANDA MONTAÑEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana DORA LIDIA MARTINEZ MALTOS, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑOR SERGIO GONZÁLEZ NOVOA

En el expediente número **1099/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por VERONICA KARINA BUENTELLO CASTILLO en contra de SERGIO GONZALEZ NOVOA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 27 de Octubre del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

**LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑORA MARTHA IRLANDA CARRIZALEZ FLORES.

En el Expediente número **861/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por JOSE MARTÍN GONZALEZ GAYTAN en contra de MARTHA IRLANDA CARRIZALEZ FLORES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 26 de octubre del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante auto de fecha (23) Veintitrés de Junio del (2011) Dos Mil Once, se presentó MA. ANDREA y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS CORONADO MARTINEZ, a denunciar la muerte sin testar de CANDELARIA MARTINEZ HERRERA Y JOSE ANTONIO CORONADO PUENTE, así como que fallecieron en la ciudad de Monclova, Coahuila la primera el 20 de Diciembre de 2002 y el segundo falleció el 13 de agosto de 1994, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **778/2011**.

Manifiestan los denunciantes que son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a CANDELARIA MARTINEZ HERRERA Y JOSE ANTONIO CORONADO PUENTE.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 29 de Junio del 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

18 NOV Y 6 DIC

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi

cargo el día 18 (Dieciocho) de Agosto del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor HECTOR JAVIER CAMACHO RIOS, a solicitud de su esposa La C.VELIA RODRIGUEZ BUENTELLO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. VELIA RODRIGUEZ BUENTELLO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila. A 20 de Agosto del año 2011.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 06 DE SEPTIEMBRE, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE DIAMANTINA REYNA ZUÑIGA; COMPARECIENTES: CÓNYUGE CECILIO QUINTERO CERVANTES E HIJOS MAGDALENA, DIAMANTINA y CRUZ CECILIA QUINTERO CERVANTES; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A CECILIO QUINTERO CERVANTES, CON DOMICILIO EN LEANDRO VALLE 301 COLONIA INDEPENDENCIA EN CASTAÑOS, COAHUILA, ENCONTRÁNDOSE DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SER RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI EL SEÑOR ENRIQUE OROZCO CERNA, Y LOS SEÑORES ARMANDINA, JUANA LORENA, SILVIA ROMANITA, JOSE BENITO, JESUS Y YANETH EDITH DE APELLIDOS OROZCO RIVERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA RIVERA BANDA, ACAECIDA EL DÍA 15 DE ENERO DE 1981, EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA. Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA JOSEFINA RIVERA BANDA, RECONOCIÉNDOSE SU DERECHO HEREDITARIO Y DESIGNA COMO ALBACEA AL SEÑOR JESUS OROZCO RIVERA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MIGUEL ALESIO ROBLES 450 DE LA COLONIA LIBERTAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 05 DE ENERO DEL AÑO 2012 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE NOVIEMBRE DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 NOV Y 2 DIC



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA MARIA DE JESUS CARMONA VARELA, Y LOS SEÑORES MA. DEL ROSARIO, GLORIA, RAMIRO, ARMANDINA, DORA HILDA, MA. DE JESUS, JUAN MANUEL E IRMA DE APELLIDOS GELACIO CARMONA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BARTOLO GELACIO DE LA TORRE, ACAECIDO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1998, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA. Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR BARTOLO GELACIO DE LA TORRE, RECONOCIENDOSE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SE DESIGNA COMO ALBACEA AL SEÑOR RAMIRO GELACIO CARMONA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MANUEL ACUÑA 414 COLONIA OCCIDENTAL DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 05 DE ENERO DEL AÑO 2012 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

CIUDAD FRONTERA, COAH., A 05 DE NOVIEMBRE DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 NOV Y 2 DIC



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA MARIA INES SALINAS ARREGUIN Y LOS SEÑORES MARCO ANTONIO, EMANUEL, YULIANA y YUVICELA CARRILLO SALINAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ISIDRO CARRILLO ZUÑIGA, ACAECIDO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2000, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ISIDRO CARRILLO ZUÑIGA, RECONOCIENDOSE SU DERECHO HEREDITARIO Y SE PROPONE COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA INES SALINAS ARREGUIN, CON DOMICILIO EN CALLE DURANGO 807 DE LA COLONIA 10 DE MAYO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

CIUDAD FRONTERA, COAH., A 25 DE OCTUBRE DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 NOV Y 2 DIC

## DISTRITO DE SABINAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

GERARDO GONZÁLEZ CORPUS

DOMICILIO IGNORADO

En los autos del expediente número **137/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido AURORA HERNÁNDEZ LLANAS, por sus propios derechos en contra de GERARDO GONZÁLEZ CORPUS, se dictó un auto que en lo condicente dice:

El veinticuatro de octubre de dos mil once, la suscrita secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil, dá cuenta a la Juez, con el escrito del Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, recibido a las (13:31) trece horas con treinta y un minutos del día (19) diecinueve del mes y año en curso. CONSTE.- Sabinas, Coahuila, a veinticuatro de octubre de dos mil once..... LA CONFESIONAL a cargo de GERARDO GONZÁLEZ CORPUS, quien fue debidamente emplazada mediante edictos y de conformidad con lo dispuesto con el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil, a quien deberá citarse mediante edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y en el periódico oficial del estado por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, haciéndole saber que deberá comparecer a l local de este Juzgado a la audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá verificativo, previa citación de las partes, a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a absolver en forma personal y no a través de apoderado jurídico, las posiciones que se le ofrece articular, apercibida que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que previamente sea presentadas con oportunidad y calificadas de legales. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. DOY FE.-

Se expide éste Edicto a fin de que se sir va citar a GERARDO GONZÁLEZ CORPUS; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **501/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ALMA ALICIA MENCHACA MORENO, denunciado por LORENZO RAFAEL HERNÁNDEZ MENCHACA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **492/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO JUÁREZ ESPINOZA y HERMINIA GARCÍA PALACIOS, denunciado por JOSÉ CRUZ JUÁREZ GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

#### AVISO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 170 Sur interior 7 de la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. ESTHER GUADALUPE MORENO ZUÑIGA, en su carácter de Hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los C.LINO MORENO MORALES Y BERTHA ALICIA ZUÑIGA ESPINOZA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (9) NUEVE HORAS DEL DIA (8) OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2011

**LICENCIADO RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.  
DISTRITO NOTARIAL DE SABINAS, COAHUILA  
MADR631208BK3.  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

#### EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GABRIELA YAMAMOTO CAZARES, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1022/2011**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de LUCRECIA YAMAMOTO CASAREZ, asentada en el acta número 00530, libro 01, Tomo 01, Foja 477, de fecha (06) seis de noviembre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE: LUCRECIA YAMAMOTO CASAREZ, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE NOMBRE: GABRIELA YAMAMOTO CAZARES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Tercera del Registro civil de Palau, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

**LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 18 NOV

#### **DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

Que en el expediente número **201/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MARTÍNEZ DE LA ROSA y PAULA NEAVEZ HERNÁNDEZ o PAULA NIAVEZ HERNÁNDEZ, por auto de fecha (17) diecisiete de Mayo del año (2011) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MARTÍNEZ DE LA ROSA y PAULA NEAVEZ HERNÁNDEZ o PAULA NIAVEZ HERNÁNDEZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (25) veinticinco de abril de (2010) dos mil diez y (23) veintitrés de julio de (2009) dos mil nueve, respectivamente; y tenían como generales las siguientes: el primero, estado civil, viudo, de nacionalidad mexicana; de (77) setenta y siete años de edad y la segunda; estado civil, casada, de nacionalidad mexicana; de (72) setenta y dos años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 13 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LORENA SANTOS ESPARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **791/2010.**

El ciudadano JOSE RAMIREZ ROSALES, se ha presentado ante este Juzgado demandándola a USTED, en la vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 13 DE JULIO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

C. AGUSTÍN SALAZAR VALDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **240/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AGUSTÍN SALAZAR VALDEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, ordenó se notificara a AGUSTÍN SALAZAR VALDEZ, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada AGUSTÍN SALAZAR VALDEZ, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a la parte demandada AGUSTÍN SALAZAR VALDEZ, al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 113.3140 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor, por concepto de suerte principal y al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 4.7270 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vencido, más el que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo; cantidades que deberán liquidarse en ejecución de sentencia, por las razones expuestas en el QUINTO considerando de esta resolución

QUINTO.- Se condena a la parte demandada AGUSTÍN SALAZAR VALDEZ, al pago de los intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado en el contrato base de la acción, mismos que habrán de ser liquidados en Ejecución de Sentencia.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada AGUSTÍN SALAZAR VALDEZ, al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y que se describe en el contrato base de la acción.

OCTAVO.- Tomando en consideración que el demandado AGUSTÍN SALAZAR VALDEZ, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado SANTIAGO IGNACIO QUIROZ VILLARREAL, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.- Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria, respectivamente. -

Se notifica en estos términos al demandado AGUSTÍN SALAZAR VALDEZ, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. ARTURO AVILA DÍAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **204/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARTURO AVILA DIAZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (17) diecisiete de octubre del año (2011) dos mil once, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

**PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.**

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de ARTURO AVILA DIAZ, quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y el demandado ARTURO AVILA DIAZ, en fecha (19) diecinueve de mayo del año (2003) dos mil tres, en ésta ciudad.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada ARTURO AVILA DIAZ, a pagar a la actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de 114.1210 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios vencidos, así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los CINCO DÍAS siguientes en que se le notifique ésta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en la inteligencia de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, en virtud de que no exhibe el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos correspondiente.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la actora las costas causadas en ésta instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; debiendo notificarse a la parte demandada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la definitiva que nos ocupa en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, conforme lo señala el numeral 781 del Código Adjetivo antes invocado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 19 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. ADRIÁN RODRÍGUEZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **707/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ADRIÁN RODRÍGUEZ PÉREZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (15) quince de septiembre del año (2011) dos mil once, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (15) QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por el Ciudadano ADRIÁN RODRÍGUEZ PÉREZ, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada ADRIÁN RODRÍGUEZ PÉREZ, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad en pesos Moneda Nacional equivalente a 180.3680 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 1 de diciembre del 2010, correspondía a la cantidad de \$315,063.94 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y TRES PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios y Moratorios vencidos, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

CUARTO.- Por lo motivos expuestos en el último de los considerandos de la presente resolución se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.-

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado; en el entendido de que a la parte demandada deberá notificársele mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, dada su rebeldía procesal y el desconocimiento de su domicilio.- Artículo 781 del ordenamiento procesal antes invocado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 20 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

18 NOV

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **614/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EZEQUIÉL RODRÍGUEZ JARAMILLO), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARÍA ESTHER VARGAS CHÁVEZ Y MAURILIO RODRÍGUEZ VARGAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de septiembre del año dos mil once.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos MARÍA ESTHER VARGAS CHÁVEZ Y MAURILIO RODRÍGUEZ VARGAS; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIÉL RODRÍGUEZ JARAMILLO”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de EZEQUIÉL RODRÍGUEZ JARAMILLO”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.

DOY FE. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE OCTUBRE DE 2011

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **115/2001**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE MARÍA SOLEDAD VARGAS VIUDA DE TOVAR), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ISRAÉL TOVAR VARGAS; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de Marzo del año dos mil uno.- “tégase por presentado al Ciudadano ISRAÉL TOVAR VARGAS, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA SOLEDAD VARGAS VIUDA DE TOVAR”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARÍA SOLEDAD VARGAS VIUDA DE TOVAR”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA SOLEDAD VARGAS VIUDA DE TOVAR, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda”, “Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”;.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **409/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LOLISELA MARQUEZ CASTRO EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ARGOT, LA CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“. . . Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve. –

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. –

SEGUNDO.- La parte actora justifico los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepciono; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por LOLISELA MARQUEZ CASTRO Y MIGUEL ANGEL ARGOT, acto jurídico que celebraron el día 3 de agosto de 1981, ante el Oficial Único del Registro Civil de la ciudad de Ojinaga, Municipio de Ojinaga, Chihuahua, inscrito en el libro 38, acta 189, foja 379. –

TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio con la taxativa para la parte demandada MIGUEL ANGEL ARGOT, de que solo lo podrá hacer después de dos años a contar desde que se decreto el divorcio. se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes y su hijo; el señor MIGUEL ANGEL ARGOT, por ser cónyuge culpable pierde todo lo que se le hubiere dado o prometido por su consorte o por otra persona en consideración a este; la cónyuge inocente conservara lo recibido y podrá reclamar lo pactado en su provecho –

CUARTO.- Ambos cónyuges conservan la patria potestad sobre su menor hijo habida en el matrimonio de nombre JUAN MANUEL ARGOT MARQUEZ, en virtud de que no se rindió ningún medio de prueba suficiente para decretar la pérdida de dicho derecho; sin embargo se declara que ambos progenitores quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con su hijo en los términos del dispositivo 379 de la codificación antes citada, entre ellas la alimentación para su hijo, mas como por el momento se desconocen los ingresos que percibe actora y demandado, razón por la que el monto de la pensión alimenticia para dicho menor, deberá de fijarse en la ejecución de sentencia. Igualmente y de conformidad con el numeral 378 del ordenamiento invocado, ambos progenitores deberán acordar las modalidades del derecho de convivencia con su hijo en caso de desacuerdo será el suscrito juez quien lo fije en ejecución de sentencia; debiendo quedar la guarda y custodia del menor en favor de la parte actora.-

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia remítase copia certificada de la misma al Oficial Único del Registro Civil donde contrajeron matrimonio, por lo que deberá librarse el exhorto correspondiente al Juez del Estado de Chihuahua, para que en el auxilio y colaboración de las labores de éste Juzgado se sirva girar el oficio a la Oficialía citada en el resolutivo segundo de ésta resolución así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos. En la inteligencia de que la sentencia no se ejecutara sino pasados tres meses apartir de la publicación en el periódico Oficial del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad.-

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia. –

SEPTIMO.- Tómesese nota de la resolución en los libros correspondientes para fines estadísticos a remitirse en su oportunidad a la Superioridad. –

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez De Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, secretario que autoriza y da fe.- doy fe...”- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 20 DE OCTUBRE DEL 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.**

(RÚBRICA)

18 NOV

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

La ciudadana Nidia Nelly Rivera Soto, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramiro Enrique Mata Pérez, denunciado por la ciudadana Nidia Nelly Rivera Soto, el cual se radicó bajo el expediente judicial **499/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día quince de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro número 17 de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil once, se presentaron los Ciudadanos GUILLERMINA ESCOBEDO MORALES, así como ESCOBEDO y HORTENSIA MARGARITA ambos de apellidos JUAN FERNANDO GOMEZ, a denunciar el fallecimiento de HUMBERTO GOMEZ ROMAN, quien falleció el día (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1306/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus, es el de esposo y padre; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, se radico el expediente número **598/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario promovido por LUIS NAVA GONZALEZ a bienes de MANUEL NAVA HERNANDEZ Y DORA GONZALEZ RODRIGUEZ, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentó el C. RAUL GONZALEZ HUERTA, a denunciar el fallecimiento de MARIA TERESA HUERTA REYES, quien falleció el OCHO DE

NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1439/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 11 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha diecinueve de Octubre del año dos mil once, se radico el expediente número **600/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS VALERO GONZALEZ, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 20 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTES TERCERO MERCANTIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C. C. María Santiago Aldava Arreola, blanca Lorena, Cristina Araceli, Juan pedro y Carlos Gildardo de apellidos Mejía Aldaba, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Oliverio Mejía Torres, el cual se radicó bajo el expediente **998/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza número 760 poniente de la colonia Hortalizas de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Octubre 13 del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Isidra García Fabela, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Lorenzo Molina Márquez, el cual se radicó bajo el expediente número **976/2011**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día veintinueve de Noviembre año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: Ejido La Luz, municipio de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Octubre del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Elvia Suárez Vázquez, Jorge Alejandro Suárez Vázquez, Horacio Suárez Vázquez, Blas Antonio Suárez Vázquez comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Blas Suárez Flores y Bertha Vázquez de la Cruz, denunciado por Elvia Suárez Vázquez, Jorge Alejandro Suárez Vázquez, Horacio Suárez Vázquez, Blas Antonio Suárez Vázquez, el cual se radicó bajo el expediente número **1009/2011**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día catorce de Diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Independencia número 606 Poniente de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Octubre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Raymundo Hernández Jiménez, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de la ciudadana Aurelia Cortéz Domínguez y Director del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **660/2011**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Aurelia Cortéz Domínguez, con fundamento en el artículo 212 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 30 de Septiembre del año dos mil once.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **2138/2009**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ERNESTO TRINIDAD HERNÁNDEZ, en contra de SANJUANA FLORES MACIEL; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”...CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL No. 404 DE LA CALLE LIBERTAD CONSTRUIDA EN EL LOTE 15, DE LA MANZANA LETRA “D” DE LA COLONIA AQUILES SERDAN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 123.90 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE COLINDA CON EL LOTE 14 Y FRACCIÓN LOTE 13; AL SURESTE COLINDA CON CALLE LIBERTAD; AL NOROESTE COLINDA CON EL LOTE 11 Y AL SUROESTE COLINDA CON EL LOTE 16, inscrita bajo la partida 28362, libro 284, sección I, de fecha 24 de Junio del 2004 a nombre de SANJUANA FLORES MACIEL.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Diario Oficial del Estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 24 de OCTUBRE del AÑO 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **945/2002** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de PREPARACIONES Y SIEMBRAS DE PRECISION R. BABUN DABDOUB, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LOURDES DORANTES MIRANDA, ANTONIO BABUN ATIK, VIRGINIA DABDOUB DE BABUN, RODOLFO ALMARAZ WONG Y ANA LILIA SIFUENTES WONG DE ALMARAZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles: -

1.- PREDIO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 06-25-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, EL CUAL ES PARTE DEL LOTE 119 DEL CUADRO DE SAN PEDRO, COAHUILA, DENOMINADO "LA PRUEBA", LA CANTIDAD DE \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- FRACCIÓN DE LOTE 119 UBICADO EN LA EX-HACIENDA "SANTA ANITA", DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 50-02-08 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, LA CANTIDAD DE \$2'530,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- FRACCIÓN DEL TERRENO DEL PREDIO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 18-75-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, EL CUAL ES PARTE DEL LOTE 119 DEL CUADRO DE SAN PEDRO, COAHUILA, DENOMINADO "LA PRUEBA", LA CANTIDAD DE \$951,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 4.- TERRENO DE LABOR CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, QUE FORMA LA CUARTA PARTE SUR-PONIENTE DEL LOTE 119 DEL CUADRO DE SAN PEDRO, COAHUILA, DENOMINADO "LA PRUEBA", QUE FORMÓ PARTE DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA HACIENDA DE "SANTA ANITA", LA CANTIDAD DE \$1'266,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y 5.- INMUEBLE DENOMINADO "EL PATROCINIO", CUYO ACCESO SE ENCUENTRA POR LA CARRETERA A MONCLOVA, COAHUILA, PASANDO LAS VÍAS DEL TREN, APROXIMADAMENTE KILÓMETRO Y MEDIO DANDO VUELTA A LA DERECHA CORRIENDO EN FORMA PARALELA, CON UNA SUPERFICIE DE 50-03-32 HAS, DE SAN PEDRO, COAHUILA, LA CANTIDAD DE \$1'944,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO PERICIALMENTE, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHAS CANTIDADES.

Valores fijados pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, y tomando en consideración que los bienes se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, se ordena que dichos edictos sean publicados también en las Tablas de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

8 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1421/2009**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ERICKA ROSALINDA TARÍN SESATTY, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: "CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 428 NORTE ANTES 213 DE LA CALLE HIDALGO, DE CD. JUÁREZ, MPIO. DE CD. LERDO, DGO., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 183.60 METROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DEL SR. IGNACIO SIFUENTES; AL SUR 18.00 MTS CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DEL SR. FRANCISCO GARCÍA C. Y FORTINO BOCANEGRA; AL ORIENTE 10.20 MTS CON CALLE HIDALGO; Y AL PONIENTE 10.20 MTS CON PROP. DE EUSEBIO ARIAGA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 25869, DEL TOMO LEGAJO HOY TOMO 128, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS. DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2008. A NOMBRE DE LA C. ERICKA ROSALINDA TARÍN SESATTY."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$988,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la Tabla de Avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila a 27 de Octubre de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 18 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ

En los autos del expediente número **731/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ, con fecha OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado a mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1413/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL BENITO HERNANDEZ y continuado por su cesionario FRANCISCO GARCIA TORRES en contra de CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE y SALVADOR CARRAZCO SAENZPARDO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha catorce de octubre de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

FINCA URBANA EN PRIVADA INES SALAIZ NUMERO 229, UNIDAD HABITACIONAL CHAPALA ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO CHAPALA ORIENTE CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE PROFA. INES SALAIZ DE DAVILA; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 4 a nombre del diverso demandado C. SALVADOR CARRAZCO SAENZPARDO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **789/2011** PROMOVIDO POR C. AMADO MONTOYA ORTIZ, en contra del C. VALENTIN GONZALEZ AGUILAR Y OTRO.-

Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila, a veintitrés de agosto del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado AMADO MONTOYA ORTIZ, en su carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GUILLERMINA GUERRERO CASTILLO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE AGOSTO DEL 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1065/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JOSE CONCEPCION PEÑA VILLA y GLORIA ARZOLA FRANCO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA NUMERO 105 SUR DE LA CALLE MARSELLA, UBICADA EN EL LOTE 3, MANZANA XXVI DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 700.00 M2 Y QUE MIDE 20.00 METROS DE FRENTE CON 35.00 METROS DE FONDO, COLINDANDO:

AL NORTE CON LOTE 2

AL SUR CON LOTE 4

AL ORIENTE CON LOTE 9

AL PONIENTE CON CALLE MARSELLA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 10715, TOMO 58, LIBRO UNO DE PROPIEDAD DE FECHA 14 DE MARZO DE 1974 A NOMBRE DE JOSE CONCEPCION PEÑA VILLA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'759,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, en las Tablas de Avisos y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Gomez Palacio, Durango.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., A OCTUBRE 24 DE 2011  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Elisa Hernández Ubaldo, Jorge y Ana Isabel de apellidos Saucedo Hernández, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de Maclovio Saucedo Flores, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1047/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día quince de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Hidalgo número quinientos cinco poniente de la colonia centro de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Octubre 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (25) veinticinco de octubre de dos mil once, se presentaron los ciudadanos JOAQUIN JAYME REYES, MARIA GUADALUPE Y ARACELY DE APELLIDOS JAYME MACIAS, a denunciar el fallecimiento de MARIA GUADALUPE MACIAS RODRIGUEZ, quien falleció el día 12 de diciembre del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1538/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de ESPOSA y MADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a

herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (9) DE FEBRERO DE (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE OCTUBRE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha cuatro de julio del año dos mil once, se radicó un expediente número **516/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MANUEL SOTELO RUIZ, denunciado por ALEJANDRA RUIZ SOLIS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 4 de Noviembre de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Septiembre de 2011, comparecieron los C.C. DELFINA LARA OLIVA, RAÚL, ALVARADO LARA, LUIS ALVARADO LARA, ALEJANDRO ALVARADO LARA, GLORIA TRINIDAD ALVARADO LARA, JUAN CARLOS ALVARADO LARA Y OSCAR GERARDO ALVARADO LARA, a denunciar el fallecimiento del C. LUIS ALVARADO VELÁZQUEZ, quien falleció el día 07 de Marzo de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **221/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. ALMA LORETO PEREZ ARAMBURU, como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ALVAREZ ACEVEDO. Haciendo del conocimiento que falleció el 20 de Noviembre del 2010, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2011, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **254/2011**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre del 2011

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 6 DIC



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En al Notaría Pública Número 45 (Cuarenta y cinco), del Distrito de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza de la que soy Titular Yo FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ, hago constar que ante mí, comparecieron los señores RAFAEL, RAUL, RICARDO, ROSALINA PATRICIA BEATRIZ todos de apellidos BARRAZA CAZARES, como herederos y RAUL BARRAZA CAZARES también en su carácter de albacea, con domicilio en calle Valdez Llano 50 Colonia Ampliación Los Angeles de esta ciudad, para tramitar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial de su señora madre Doña MARIA LINA CAZARES VILLANUEVA VIUDA DE BARRAZA, y quienes se reconocieron sus derechos hereditarios, la cual se radica ante el suscrito. La Notaría está ubicada en la avenida Morelos 1320 Poniente despacho 1002, de la ciudad de Torreón, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos, el día 28 de Noviembre del año 2011, a las 12:00 Horas en el domicilio mencionado, en la que tendrá verificativo la junta de herederos. Se inició la sucesión el día 27 de Octubre del año 2011. El albacea, acepta el cargo y va a proceder a formar el inventario. Doy a conocer lo anterior mediante Edictos con dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., 27 de Octubre del 2011

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 45.  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIÓ EN MI OFICIO. LA ELSA SANDRA KINDERMAN, QUE TAMBIÉN ES CONOCIDA COMO ELSA SANDRA COLLAZO DE KINDERMAN; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA ESTELA ELVA CANTÚ ORTEGÓN; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2011.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.  
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente **264/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RUBÉN DELGADO SOLÍS, en contra de ACACIA TRILLO NAVA VIUDA DE NUÑEZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón Coahuila, a seis de julio del año Dos Mil once.-

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 264/2010 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve el C. RUBEN DELGADO SOLIS, en contra de ACACIA TRILLO NAVA VIUDA DE NUÑEZ y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; y -

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO:- la parte actora, no justifico los elemento constitutivos de su acción y la parte demandada, no se excepcionó, en consecuencia;-

TERCERO:- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas.-

CUARTO:- No se hace especial condenación de costas.-

QUINTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé.- dos firmas legibles rúbricas Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

EL C. SECRETARIO  
TORREÓN, COAHUILA 13 OCTUBRE 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ  
(RÚBRICA) 18 NOV

---

### DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de VICTORIA PÉREZ LÓPEZ, bajo el expediente número **305/2011**, el cual fue denunciado por ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ, en su carácter de hijo, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha dos de septiembre del año dos mil once, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de NORMA ALICIA FLORES CAMARILLO, bajo el expediente número **333/2011**, el cual fue denunciado por ALBERTO FLORES GONZÁLEZ y SILVIA CAMARILLO BARRIENTOS, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE OCTUBRE DE 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV

---

### DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **610/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO CANO GONZALEZ, denunciado por PETRA LONGORIA TIJERINA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente **606/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ GARCÍA, denunciado por MARCELINO, PATRICIA Y MARÍA CDE LA LUZ todos de apellidos LÓPEZ GONZÁLEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 17 de Octubre del 2011  
EL SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **532/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO VITELA JUÁREZ, denunciado por MARÍA ISABEL SÁNCHEZ ESCAREÑO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **597/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ELBA VERASTEGUI RAMOS, denunciado por JAVIER MIJARES SOLARES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)